

2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución N° 113/2009 del Consejo Directivo de la Regional Académica Río Gallegos, relacionada con la situación del alumno René Osvaldo VERA NAVARRO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó autorización para cursar materias en el presente año lectivo, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 113/2009 de la Regional Académica Río Gallegos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

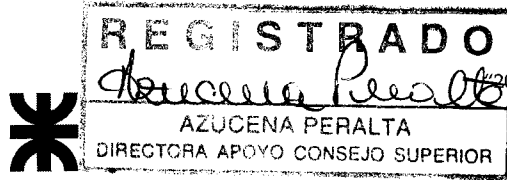
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 113/2009 del Consejo Directivo de la Regional Académica Río Gallegos y considerar autorizado el cursado efectuado en el período lectivo 2009 de las asignaturas Instalaciones Térmicas, Mecánicas y Frigoríficas, Centrales y Sistemas de Transmisión, Automatización Industrial y Proyecto Final de Operación y

4



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Mantenimiento, exceptuándolo del régimen de correlatividades, al alumno René Osvaldo VERA NAVARRO, Legajo N° 1566, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 864/2009

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior